

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE INTERVENCIÓN EN EL LOTE 15 COMPUESTO DE BIENES PATRIMONIALES AFECTADOS POR LA DANA SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE ALDAIA (MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD) MEDIANTE EL SISTEMA DE COFINANCIACIÓN. AÑO 2025.

CAPITULO I. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Es objeto del presente contrato la prestación de los servicios de intervención en materias de conservación-restauración de los bienes pertenecientes al patrimonio familiar de las familias afectadas por la DANA que se ubican en los municipios de la Mancomunidad de L'Horta Sud, en concreto en la localidad de Aldaia situada en la provincia de Valencia que se indican en la cláusula 1.3 del presente pliego.

1.2. La prestación de los servicios objeto de contratación se realizará conforme a lo señalado en el presente pliego de prescripciones administrativas (en adelante PPA) y de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), así como con la oferta del contratista que tendrá carácter contractual.

1.3. Para la ejecución del contrato se establece el siguiente lote:

LOTE 15

CÓDIGO ACRE	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE
A1-46960-087-MS	Abanico	436,89 €
A1-46960-088-MS	Abanico	612,60 €
A1-46960-089-MS	Abanico	395,94 €
A1-46960-090-MS	Abanico	550,70 €
A1-46960-091-MS	Abanico	674,50 €
A1-46960-092-MS	Abanico	303,09 €
A1-46960-093-MS	Abanico	303,09 €
A1-46960-094-MS	Abanico	505,70 €
A1-46960-095-MS	Abanico	612,60 €
A1-46960-096-MS	Abanico	380,46 €
A1-46960-097-MS	Abanico	550,70 €
A1-46960-098-MS	Abanico	303,09 €
TOTAL		5.674,35 €

En el caso de ser adjudicatario de un segundo o más lotes se deberá cofinanciar con al menos el mínimo del 30% del importe total del lote al que se presenta. Con el objetivo de cumplir con los criterios de colaboración del proyecto.

Las empresas, talleres o autónomos afectados por la DANA únicamente podrán contribuir con el 10% en el primer lote adjudicado.

Las empresas podrán ofertar para uno o dos lotes, tendrán preferencia para ejecutar un segundo lote aquellas empresas o autónomos que no se encuentren realizando otro lote del proyecto "Memorias y Patrimonios Personales".

2. CALIFICACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

2.1. El contrato al que se refiere el presente pliego se califica como un contrato privado de servicios entre el adjudicatario y la Asociación Profesional de Conservadores Restauradores de España (ACRE).

2.2. Tanto el PPA como el PPT, revisten carácter contractual. En caso de discrepancias o contradicciones que pudieran surgir entre el contenido del pliego de cláusulas administrativas y el de cualquiera de los restantes documentos contractuales, prevalecerá el contenido de aquél, salvo que de la documentación que obre en el expediente se deduzca que aquéllas consisten en un evidente error material, aritmético o, de hecho.

2.3. Todos los plazos señalados en este pliego, salvo que expresamente se diga otra cosa, se entienden referidos a días naturales.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

3.1. El total del presupuesto base de licitación asciende a 5.674,35 €, de los cuales no se computan los euros que corresponden al IVA al 21% y de los que se asignan a cada pieza, como presupuesto base de licitación, las cantidades reflejadas en el apartado 1.

3.2 Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos atendiendo a la tipología de los trabajos a realizar de conformidad con los precios habituales de mercado.

Para la determinación de los costes directos se han tenido en cuenta los costes de mano de obra, los medios auxiliares y materiales necesarios para la realización de los trabajos. Se acompañan, además, los gastos de obra así como el importe de la realización del proyecto o memoria de cada intervención y su memoria final como elemento esencial de documentación de las restauraciones. Se incluye una estimación de costes indirectos.

En el importe de licitación no está incluido el IVA, así como cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar las prestaciones objeto de contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos de intervención en materias de conservación-restauración se desarrollarán por las empresas o profesionales adjudicatarios en un periodo máximo de TRES (3) meses que comenzará a computarse desde la recogida de las piezas mediante un acta de inicio. La redacción y entrega del proyecto de intervención queda incluido en este periodo de tiempo y su entrega será requisito para la facturación de los trabajos realizados.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las empresas o profesionales adjudicatarios desarrollarán las intervenciones en sus talleres o in situ en el caso de que en el lote propuesto se especifique la posibilidad de realizar los trabajos en el lugar donde se ubican las piezas.

6. TRASLADO DE LOS BIENES

En términos generales, para los bienes que requieran ser trasladados desde el lugar de origen, hasta el taller que se haga responsable de la intervención, ACRE asumirá el transporte, el embalaje de los bienes así como el seguro clavo a clavo, aunque puntuará como baremo aritmético el traslado de los bienes por parte de las empresas adjudicatarias.

CAPÍTULO II. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. El contrato se adjudicará por procedimiento abierto utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en los principios ya indicados en el proyecto inicial de: cofinanciación, menor tiempo de ejecución (para poder maximizar los lotes), y buscando beneficiar a talleres cercanos a zonas afectadas, aunque sin excluir el resto.

8. PERFIL DE CONTRATANTE DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

8.1. El perfil de contratante ACRE (Asociación de Conservadores y Restauradores de España), Entidad de Contratación competente para la celebración del contrato, se encuentra alojado, en la página web: <https://asociacion-acre.org/>.

La página web específica del proyecto donde se encuentra alojada la documentación y toda la información es: <https://patrimoniospersonales.es/>

Desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante los licitadores dispondrán de acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos del contrato y documentación complementaria por medios electrónicos a través del propio perfil de contratante.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITADORES: CAPACIDAD PARA CONTRATAR

9.1. Requisitos generales de capacidad.

Podrán presentar proposiciones, por sí mismos o por medio de representantes, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que:

1. Tengan plena capacidad de obrar. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.

2. No se encuentren incluidas en alguno de los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidos en el art. 71 LCSP.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

10.1. Para participar en el proceso, las empresas y autónomos/as deberán contar con los siguientes requisitos profesionales:

Contar con personal técnico titulado en Conservación-Restauración, que será el encargado de la ejecución de los trabajos. Si durante el período de ejecución del proyecto existen becarios/as o personal en prácticas, deberá ser comunicado con antelación.

Las titulaciones que se deberán especificar y acreditar para participar en el proceso son las siguientes:

- Titulación de restauración expedida por las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de BB.CC. definidas en el marco de la Ley Orgánica 10/02 de Calidad de la Enseñanza (o equivalente).
- Título superior de Conservación de Bienes Culturales expedido por las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de BB.CC.
- Licenciatura en Bellas Artes con la especialidad de Restauración (establecida la especialidad a partir de 1980).
- Licenciatura en Bellas Artes con itinerario académico en la que se refleje la superación de las asignaturas propias de restauración.
- Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.
- Se admitirán además otras titulaciones en restauración para las promociones anteriores a 1980 no incluidas en las mencionadas. Se deberá presentar el título compulsado, junto con el currículum vitae que avale su dedicación profesional desde la fecha de expedición del título.

Los títulos académicos extranjeros deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación.

10.2. Para participar en el proceso, las empresas, talleres y autónomos deberán contar con los siguientes requisitos mínimos en sus espacios de trabajo y colaborar en el proyecto "Memorias y Patrimonios Personales" mediante el sistema de cofinanciación:

- Los locales de trabajo deberán cumplir unas condiciones de seguridad básicas que minimicen el riesgo de robo: sistemas de cierre adecuados, alarmas o cámaras de seguridad.
- Las empresas (o autónomos/as) deberán contar con un seguro cuya póliza especifique "bienes en custodia" (todo riesgo para las piezas) y seguro de responsabilidad civil de profesionales de restauración.
- La empresa (o autónomos/as) deberán estar al corriente de pagos con la administración (hacienda y seguridad social).
- La empresa (o autónomos/as) deberán cofinanciar la intervención con al menos, el coste del 30% del lote, mientras que ACRE asumirá el 70% restante.
- Se contempla un porcentaje de cofinanciación del 10% para aquellas empresas, talleres y autónomos que ejerzan su profesión en ámbitos afectados por la DANA.

La documentación acreditativa deberá ser aportada únicamente por los propuestos adjudicatarios en el momento de requerimiento de documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del presente pliego.

11. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS

11.1. Los criterios indicados han sido seleccionados con el objeto de que todos ellos puedan ser baremables mediante fórmulas, y bajo la finalidad de garantizar la intervención de forma profesional, potenciando la participación de talleres situados en entornos afectados por la catástrofe, apostando por la intervención de cercanía que pueda ir dinamizando la zona; maximizando la disponibilidad hacia el proyecto en formato de tiempo de realización; permitiendo mejoras relacionadas que abaraten los costes como puede ser la posibilidad de transporte por el propio taller, y bajo el concepto de plantear la intervención desde la colaboración, considerando una cofinanciación mínima del 30 % y excepcionalmente una cofinanciación al 10% cuando se trate de empresas o autónomo/as de la zona afectada, con la finalidad de maximizar los recursos existentes.

Se baremará según los siguientes criterios (máximo 10 puntos):

Criterio	Baremación		Puntuación máxima
Currículum especializado en el lote	0,2 por cada certificado de ejecución aportado.		1 punto
	Máximo 5 certificados		
Ubicación del taller	En área afectada por la Dana	2 puntos	2 puntos
	En la provincia de Valencia	1 punto	
	Se requerirá alta de IAE para comprobar la ubicación		
Tiempo de ejecución	1 mes	3 puntos	3 puntos
	2 meses	2 puntos	
	3 meses	1 punto	
Transporte y embalaje	Si el contratante los asume	1 punto	1 punto
	Si el contratante no los asume	0 puntos	
Porcentaje de cofinanciación sobre la base de contratación	100 % de la intervención	3 puntos	3 puntos
	60 % de la intervención	2 puntos	
	30 % de la intervención	1 puntos	
	(para talleres en zona Dana), 10% de la intervención*	3 puntos	
Total		10 puntos	

En el caso de ser adjudicatario de un segundo o más lotes se deberá cofinanciar con al menos el mínimo del 30% del importe total del lote al que se presenta. Con el objetivo de cumplir con los criterios de colaboración del proyecto.

Las empresas, talleres o autónomos afectados por la DANA únicamente podrán contribuir con el 10% en el primer lote adjudicado.

De todas las intervenciones realizadas ACRE firmará su correspondiente certificado de ejecución.

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

12.1. Plazo de presentación: las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo de 10 DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la web del proyecto Memorias y Patrimonios Personales <https://patrimoniospersonales.es/>. En el anuncio de licitación se indicará la fecha y la hora de finalización del plazo de presentación.

12.2. Utilización obligatoria de medios electrónicos: La presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos basados en formulario, indicados en la convocatoria de cada lote, que permiten contabilizar en tiempo y hora el registro de la presentación habilitada al efecto en la web del proyecto:

-Formulario de empresas y autónomos a la que deberá adjuntar el anexo 1. Declaración Responsable. (DOCUMENTO OFERTA EMPRESAS/PROFESIONALES: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdHHGz89NDI3u_Ga4BoP7k6pjipvRczP3YycPp85YeDm8FslA/viewform?usp=header)

No se admitirán otros medios de presentación. Las ofertas que, en su caso, pudieran presentarse presencialmente, por correo electrónico o postal o por cualquier otro medio que no sea el anteriormente indicado serán rechazadas por el órgano de contratación.

13. VALORACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

13.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes ACRE valorará atendiendo a los criterios señalados en el apartado 11 qué empresas y autónomos resultan adjudicatarios del lote.

13.2. Durante todo el proceso de valoración ACRE podrá requerir documentación a las empresas y autónomos adjudicatarios con la finalidad de verificar que las condiciones alegadas son ciertas.

14. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

14.1. Tras la selección de las empresas y autónomos adheridos al proyecto Memorias y Patrimonios Personales, se firmará un contrato entre ACRE y la empresa o autónomo adjudicatario del lote donde en las cláusulas se especificarán las siguientes cuestiones generales y las específicas en cuanto a obligaciones de cumplimiento de las condiciones contractuales:

- El tiempo destinado a la intervención.

- Cumplimiento de los criterios y propuesta de intervención.
- Supervisión de los trabajos por parte de técnicos de ACRE.
- Personal técnico implicado en el proyecto.
- La forma de pago.
- La cofinanciación asumida por la empresa.
- Las condiciones de transporte de las piezas.
- Confidencialidad de los trabajos.
- Cesión de las imágenes al proyecto Memorias y Patrimonios Personales.

CAPÍTULO III. FIN DEL SERVICIO

15. FORMA DE PAGO

El abono se realizará mediante transferencia en un único pago tras emitir un acta de recepción del servicio, al número de cuenta que indique el contratante, mediante certificado de titularidad, que quedará registrado en el contrato inicial.

16. CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN

Tras la realización del servicio ACRE emitirá un certificado de buena ejecución en el que se indicarán los bienes intervenidos, los importes, y el tiempo de ejecución.